

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día veintisiete de octubre de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, licenciada **MARÍA**
7 **PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **SANTOS**
8 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno.**
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados,
10 con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión
11 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez
12 horas con quince minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta
14 veintinueve –dos mil veinte. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**.
15 Presentación en cumplimiento del punto nueve punto dos del acta veintiocho –dos mil veinte sobre la
16 participación en la tercera cohorte de la Academia para el Análisis de Seguridad. **Punto seis**. Gerente
17 General solicita autorizar el uso de economías de salarios. **Punto siete**. Seguimiento al punto doce punto
18 uno del acta veintisiete –dos mil veinte sobre la solicitud de la señora Sandra Elizabeth Alvarado de
19 Guevara. **Punto ocho**. Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto**
20 **nueve**. Correspondencia. **Punto nueve punto uno**. Nota del señor José Manuel Quezada García, asesor
21 de seguros institucional. **Punto nueve punto dos**. Copia de escrito presentado a la Corte Suprema de
22 Justicia por el Juez Especializado de Sentencia de San Miguel. **Punto nueve punto tres**. Director General
23 de la Escuela Nacional de Agricultura solicita se practique auditoría en el proceso con referencia cero uno –
24 dos mil dieciocho que lleva el Juzgado de Paz de San Pablo Tacachico, La Libertad. **Punto nueve punto**
25 **cuatro**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe en cumplimiento del literal a) del punto cinco
26 punto uno del acta extraordinaria cero tres –dos mil veinte sobre el análisis de comportamiento del Jefe de la
27 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto nueve punto cinco**. Gerente General presenta informe
28 sobre la siniestralidad del Seguro Médico Hospitalario y Dental correspondiente al tercer trimestre de dos mil
29 veinte. **Punto nueve punto seis**. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe
30 en cumplimiento del punto ocho punto siete del acta doce –dos mil veinte. **Punto nueve punto siete**. Jefe
31 de la Unidad Técnica de Evaluación solicita aprobar jornada laboral contingencial. **Punto nueve punto**

1 **ocho.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual
2 denominado: “Técnicas especiales de investigación aplicables a estructuras de criminalidad especializada”,
3 y autorizar el pago de honorarios al capacitador. **Punto nueve punto nueve.** Directora de la Escuela de
4 Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Principios rectores y
5 adopción de niñas, niños y adolescentes”, y autorizar el pago de honorarios a la capacitadora. **Punto nueve**
6 **punto diez.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación de la Oficina de las
7 Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de Centroamérica y El Caribe –UNODC-POSLV, para participar
8 en evento de capacitación. **Punto nueve punto once.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
9 presenta informe en cumplimiento del punto diez punto ocho del acta treinta y cuatro –dos mil diecinueve.
10 **Punto nueve punto doce.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de acciones
11 realizadas. **Punto nueve punto trece.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita reprogramar
12 actividad del área de Justicia Penal Juvenil. **Punto diez.** Varios. **Punto diez punto uno.** Ratificación de
13 acuerdo de presidencia sobre prorroga de contratación. **Punto diez punto dos.** Presidenta solicita que se
14 tengan por cumplidos acuerdos. La agenda fue aprobada por unanimidad de las señoras y los señores
15 Consejales. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto de lectura y aprobación de la
16 agenda a desarrollar, se incorporó a la sesión la señora Consejal licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**
17 **ESCOBAR.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTINUEVE -DOS MIL VEINTE.**
18 Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria
19 veintinueve -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto**
20 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA**
21 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
22 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quien expresa que a las diez horas con treinta minutos del día
23 veintiséis de octubre del presente año, tuvo lugar reunión de trabajo de la Comisión que coordina a fin de
24 darle tratamiento y cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en el punto once punto dos de la sesión
25 veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; en el que se remitió
26 a conocimiento de la Comisión de Evaluación el memorándum referencia UTE/SEJEC/cuarenta y siete/dos
27 mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, en el cual solicitaba la derogación de
28 documentos y la aprobación de la “Guía de actuaciones de la Unidad Técnica de Evaluación”. Sobre la
29 petición la Comisión de Evaluación consideró que previo al análisis de la solicitud planteada, se convocó a
30 reunión de trabajo a los Coordinadores de Áreas de la Unidad Técnica de Evaluación para que expusieran y
31 explicaran los diferentes criterios por los que está conformada la Guía de Actuaciones de la Unidad Técnica

1 de Evaluación; reuniones que se llevaron a cabo entre el uno y el veintiséis de octubre del corriente año, en
2 las cuales se analizó y discutió a detalle el proyecto de documentos normativos a aprobarse, generando en
3 cada una de las reuniones modificaciones, comentarios e insumos para la emisión del dictamen
4 correspondiente. Habiendo superado los ajustes y modificaciones a los documentos presentados, la
5 Comisión de Evaluación DICTAMINÓ: proponer al Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura: I)
6 Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno tomado en el punto cinco del acta de la sesión cinco –dos mil once, de
7 fecha dos de febrero de dos mil once, en el cual se aprobó la “Guía de Actuación de la Unidad Técnica de
8 Evaluación; II) Dejar sin efecto el punto seis del acta de pleno veinte –dos mil ocho, celebrada el día
9 veintiocho de mayo de dos mil ocho, en el que se aprobó el instructivo de Evaluación de los Centros
10 Integrados de Soyapango, de Sentencia y Menor Cuantía de San Salvador; III) Dejar sin efecto el acuerdo
11 de Pleno contenido en el punto once del acta de la sesión cero uno –dos mil nueve, celebrada el día ocho de
12 enero de dos mil nueve, en el que se aprobó el procedimiento especial para la sustanciación de denuncias;
13 IV) Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno contenido en el punto ocho punto uno punto dos del acta de la
14 sesión treinta y ocho –dos mil dos, celebrada el día catorce de mayo de dos mil dos, en el cual se aprobó el
15 Reglamento Interno de la Unidad Técnica de Evaluación; V) Aprobar las nuevas “Reglas de Actuación en los
16 Procesos Evaluativos de la Unidad Técnica de Evaluación; VI) Aprobar el nuevo “Procedimiento Especial
17 para sustanciar denuncias contra funcionarios judiciales”; y VII) Tener por cumplido el acuerdo de Pleno
18 adoptado en el punto once punto dos de la sesión veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de
19 septiembre de dos mil veinte. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
20 respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal
21 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, y tener por
22 cumplido el acuerdo de Pleno adoptado en el punto once punto dos de la sesión veinticuatro –dos mil veinte,
23 celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; **b)** Dejar sin efecto los acuerdos de Pleno que se
24 detallan a continuación: i) punto cinco del acta de la sesión cinco –dos mil once, de fecha dos de febrero de
25 dos mil once, en el cual se aprobó la “Guía de Actuación de la Unidad Técnica de Evaluación; ii) punto seis
26 del acta de pleno veinte –dos mil ocho, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil ocho, en el que se
27 aprobó el instructivo de Evaluación de los Centros Integrados de Soyapango, de Sentencia y Menor Cuantía
28 de San Salvador; iii) punto once del acta de la sesión cero uno –dos mil nueve, celebrada el día ocho de
29 enero de dos mil nueve, en el que se aprobó el procedimiento especial para la sustanciación de denuncias; y
30 iv) punto ocho punto uno punto dos del acta de la sesión treinta y ocho –dos mil dos, celebrada el día
31 catorce de mayo de dos mil dos, en el cual se aprobó el Reglamento Interno de la Unidad Técnica de

1 Evaluación; **c)** Aprobar las “Reglas de Actuación en los Procesos Evaluativos de la Unidad Técnica de
2 Evaluación”; **d)** Aprobar el “Procedimiento Especial para sustanciar denuncias contra funcionarios
3 judiciales”; **e)** Remitir a la Unidad de Género los documentos aprobados en los literales d) y e) a efecto que
4 se incorpore en el texto del mismo lenguaje inclusivo y realizadas las modificaciones pertinentes se divulgue
5 tal normativa en el portal de transparencia; y **f)** Encontrándose presente la señora Consejal licenciada Doris
6 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se da por enterada del acuerdo
7 adoptado, el cual deberá notificarse además a Gerente General; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;
8 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Oficial de Acceso a la Información Pública; Jefa de
9 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública y Jefe de la Unidad de Auditoría, para los efectos
10 pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.)
11 María Antonieta Josa de Parada, expresa que el día veintitrés de septiembre del presente año, se recibió
12 notificación de la sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de
13 Justicia, pronunciada a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día nueve de marzo de dos mil
14 veinte, tribunal que falló entre otras cosas en el numeral cinco lo siguiente: “Como medida para reestablecer
15 el derecho violado, se ordena al Consejo Nacional de la Judicatura que permita que la señora Rebeca
16 Esmeralda Pérez de Cardona continúe en el cargo que desempeña.” Esta Presidencia en atención a lo
17 resuelto en dicha sentencia, el día dieciséis de octubre del corriente mes y año, presentó escrito en el cual
18 se informaba que la señora Rebeca Esmeralda Pérez Cardona, sigue laborando para esta institución
19 nombrada en la plaza de Colaboradora de Servicios Varios I, desde el tres de septiembre de dos mil siete a
20 la fecha, recibiendo su salario y demás prestaciones de forma ininterrumpida, lo anterior solicitando que se
21 tenga por cumplida la sentencia en lo concerniente al Consejo Nacional de la Judicatura, quedando a la
22 espera de recibir notificación al respecto. También se hace del conocimiento del Pleno que mediante
23 memorándum referencia M-PRES-cuarenta y seis/dos mil veinte, fechado veintinueve de septiembre de dos
24 mil veinte, se remitió original de la sentencia antes mencionada a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para
25 archivo en el expediente que lleva este Consejo. Solicitando respetuosamente al Pleno, tenga por cumplido
26 de Presidencia el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil
27 dieciocho, celebrada el veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Se agrega como anexo del informe
28 rendido copia de la notificación de la sentencia aludida, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo
29 de la Corte Suprema de Justicia, así como del escrito presentado ante la misma el día dieciséis de octubre
30 del presente año. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta
31 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, relativo a notificación de la sentencia definitiva dictada en el

1 proceso referencia doscientos noventa -dos mil quince JD, promovido por la señora Rebeca Esmeralda
2 Pérez de Cardona; **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto cinco de la sesión
3 ordinaria cuarenta -dos mil dieciocho, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil dieciocho; y **c)**
4 Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se da por
5 enterada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
6 para los efectos pertinentes. **Punto cinco. PRESENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE**
7 **PUNTO DOS DEL ACTA VEINTIOCHO –DOS MIL VEINTE SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA**
8 **TERCERA COHORTE DE LA ACADEMIA PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD.** El Secretario Ejecutivo
9 somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto nueve punto
10 dos de la sesión veintiocho -dos mil veinte, celebrada el día trece de octubre de dos mil veinte; en la que se
11 concedió audiencia al equipo participante en la III Cohorte de la Academia para el Análisis de Seguridad,
12 cuyo programa es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID),
13 e implementado por John Jay Colleges of Criminal Justice (Nueva York) y la Universidad Centroamericana
14 “José Simeón Cañas” (UCA); en la cual según el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión
15 cero seis -dos mil diecinueve, celebrada el día doce de febrero de dos mil diecinueve, equipo en el que se
16 designó la participación de los(as) licenciados(as) César Edgardo Castaneda Espinoza, Karla María Cruz de
17 Romero, Verónica Liseth Vanegas de Argueta y Doris Deysi Castillo de Escobar. Con la intervención de
18 todos los miembros del equipo se hizo una exposición detallada y pormenorizada del proyecto planteado, el
19 cual se tituló “Programa de Especialización en materia de Gestión Judicial”; se hizo una descripción de la
20 metodología utilizada, se precisaron los hallazgos que arrojó la investigación y demás aspectos a resaltar de
21 la experiencia. Se hace imperioso dejar constancia que de este esfuerzo se dejó formulado el módulo
22 respectivo para continuar replicando la actividad de capacitación sobre la Gestión Judicial, a efecto de llegar
23 a la totalidad del funcionariado judicial. Agotada la presentación del Proyecto, los miembros del equipo
24 agradecieron a los miembros del Pleno la confianza que depositaron para designar su participación en tan
25 importante experiencia formativa; asimismo dejan como anexo y parte integral de la audiencia concedida el
26 informe correspondiente de tal experiencia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
27 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** Tener por evacuada la audiencia concedida al equipo
28 participante en la III Cohorte de la Academia para el Análisis de Seguridad, cuyo programa es financiado por
29 la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), e implementado por John Jay
30 Colleges of Criminal Justice (Nueva York) y la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA); y
31 en consecuencia, téngase por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno de la sesión cero

1 seis -dos mil diecinueve, celebrada el día doce de febrero de dos mil diecinueve. **Punto seis. GERENTE**
2 **GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL USO DE ECONOMÍAS DE SALARIOS.** El Secretario Ejecutivo
3 somete a la consideración del Pleno, los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/doscientos treinta y
4 seis/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante
5 el cual expresa que se la ha comunicado de parte de la Unidad Financiera Institucional por medio del
6 memorándum referencia UFI/GG/quinientos veintidós/dos mil veinte, de fecha veintitrés de octubre del
7 presente año; en el que se detalla que de enero a la fecha existe en los registros economía de salarios
8 generada en el Consejo Nacional de la Judicatura, según se detalla en el informe anexo. Refiere que
9 durante el período comprendido de dos mil dieciséis al dos mil diecinueve, el Honorable Pleno, desde el
10 inicio de su gestión, anualmente ha otorgado a funcionarios y empleados beneficio económico en el mes de
11 diciembre, como reconocimiento a la mística de trabajo y en contribución al bienestar social y económico de
12 las personas que laboran en la institución, tal como se menciona en el artículo nueve del Reglamento
13 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y sobre todo en la actualidad teniendo en
14 consideración la situación económica que vive la familia salvadoreña por la pandemia COVID -diecinueve.
15 En consecuencia, al mejorar la capacidad económica de las familias se posibilita el consumo y se apoya la
16 reactivación de la economía. Otorgar este beneficio anual ha sido posible por las acertadas decisiones de
17 las autoridades en el buen uso y la maximización del presupuesto anual institucional. En esta oportunidad,
18 para otorgar dicho beneficio, se hace necesario que la Unidad Financiera Institucional realice una
19 transferencia interna entre las líneas presupuestarias del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 a fin de que con ello se disponga de los recursos necesarios en cada una de ellas. En contexto de lo
21 anteriormente relatado, se somete a la consideración del Honorable Pleno la solicitud de: a)–Autorizar
22 transferencia ejecutiva interna número uno, según lo detallado en el informe anexo; b) Autorizar a la señora
23 Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la
24 aprobación del uso de economías de salarios, generadas hasta el mes de octubre de dos mil veinte, por la
25 cantidad expresada en la solicitud de la Gerente General a fin de otorgar en el mes de diciembre un
26 beneficio económico a los/as Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; y c)
27 ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
28 deliberación respectiva, el Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo veintisiete
29 literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literales i) y o) de su
30 Reglamento, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los anexos y el memorando referencia
31 GG/PLENO/doscientos treinta y seis/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de

1 Martínez, Gerente General; **b)** Autorizar la transferencia ejecutiva interna número uno, en los términos
2 solicitados por la Gerencia General y según consta en el documento anexo; **c)** Autorizar a la
3 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que gestione ante el
4 Ministerio de Hacienda, la aprobación para el uso de las economías de salarios, generadas hasta
5 el mes de octubre de dos mil veinte, en la cuantía expresada en los anexos y la transferencia
6 ejecutiva interna antes mencionada, con el propósito de otorgar durante el mes de diciembre del
7 presente año, un beneficio económico a los/a Funcionarios/as y empleados/as del Consejo; **d)** Ratificar
8 este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.)
9 María Antonieta Josa de Parada, quedo notificada de este acuerdo el cual deberá notificarse además a:
10 Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes.**Punto siete.**
11 **SEGUIMIENTO AL PUNTO DOCE PUNTO UNO DEL ACTA VEINTISIETE –DOS MIL VEINTE SOBRE LA**
12 **SOLICITUD DE LA SEÑORA SANDRA ELIZABETH ALVARADO DE GUEVARA.** El Secretario Ejecutivo
13 somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto doce
14 punto uno de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veinte, celebrada el día seis de octubre de dos mil
15 veinte; en el que se recibió el informe rendido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
16 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia; el cual se dejó para estudio de cada uno de los(as) señores(as)
17 Consejales. El Pleno considera que tal como se recomienda en el memorándum referencia
18 RRHH/SE/cuatrocientos sesenta/dos mil veinte, se resuelva estimando las propuestas de los literales a), b) y
19 e); no así en lo relativo a que el Pleno se pronuncie sobre el pago de salarios desde el veintidós de julio al
20 cinco de agosto del presente año, ya que para que esto opere deberá hacerse la homologación respectiva
21 de la incapacidad presentada; así como se abstendrá de pronunciarse sobre girar instrucción a la señora
22 Alvarado de Guevara para que esta asuma los costos del pago de multa por la presentación de planilla
23 extemporánea ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Administradora de Fondos de Pensiones;
24 ya que la presentación de la planilla en este tiempo no será por negligencia ni del empleador ni del
25 empleado; razón por la cual lo pertinente será que el departamento de Recursos Humanos haga las
26 gestiones correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
27 respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA:** **a)** No autorizar el pago de salarios desde el día dieciocho de
28 marzo al veintiuno de julio, ambas fechas del presente año; a la señora Sandra Elizabeth Alvarado de
29 Guevara; ya que no acreditó imposibilidad alguna de retornar al país durante los días dieciséis y diecisiete
30 de marzo de dos mil veinte, con lo cual no puede acogerse a lo previsto en el artículo cinco del Decreto
31 Legislativo quinientos noventa y tres, de fecha catorce de marzo de dos mil veinte; publicado en el Diario

1 Oficial número cincuenta y dos, tomo cuatrocientos veintiséis, de fecha catorce de marzo de dos mil veinte,
2 que contiene las disposiciones del Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID -diecinueve;
3 **b)** Conceder licencia sin goce de sueldo, a la señora Sandra Elizabeth Alvarado de Guevara, Secretaria de
4 la Unidad Técnica de Evaluación, ya que conforme a la opinión jurídica no presentó justificación y es
5 procedente conforme al inciso segundo del artículo diecinueve del Reglamento Interno del Consejo Nacional
6 de la Judicatura, para el período comprendido del dieciséis al diecisiete de marzo próximo pasado; **c)** Instruir
7 a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos que se sigan los trámites correspondientes a la
8 homologación de la incapacidad extendida por el Ministerio de Salud a favor de la señora Sandra Elizabeth
9 Alvarado de Guevara, previo al pago del salario correspondientes; asimismo se deberán hacer las gestiones
10 a fin de generar las planillas del pago de las obligaciones previsionales, debiendo hacer énfasis que la
11 presentación de tales planillas en forma irregular no han sido por negligencia alguna, sino a las
12 circunstancias propias del caso; **d)** Tener por cumplido de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos
13 el acuerdo adoptado en el literal b) del punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria número veintiséis -dos
14 mil veinte, celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte; y por cumplimiento de las/os Señoras/es
15 Consejales el acuerdo adoptado en el literal b) del punto doce punto uno de la sesión ordinaria número
16 veintisiete-dos mil veinte, celebrada el seis de octubre de dos mil veinte; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente
17 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la señora Sandra Elizabeth Alvarado de
18 Guevara, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador
19 Funes Teos, voto en contra de la decisión adoptada por la mayoría, ya que considera que hay una multa que
20 pagar por la presentación y pago extemporáneo de las planillas previsionales; no existiendo de su parte
21 claridad sobre el asidero legal para dispensar el pago de la multa a causa de la incapacidad. Por su parte el
22 señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se abstuvo de votar. **Punto ocho. SOLICITUD DE**
23 **LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo
24 somete a la consideración del Pleno los anexos y el memorándum referencia GG/PLENO/doscientos treinta
25 y dos/dos mil veinte, fechado veintidós de octubre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
26 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual se somete a la consideración y aprobación
27 del Pleno del Consejo, el reporte de solicitud de licencia de la master Dania Elena Tolentino Membreño,
28 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; quien solicita licencia sin goce de sueldo, por motivo
29 personal, para el período comprendido del tres de noviembre al dos de diciembre del año en curso (un mes).
30 El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente
31 General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de

1 conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en
2 relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, y artículo doce de la Ley
3 de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, así como también el artículo noventa y dos
4 de las Disposiciones Generales de Presupuestos. El Pleno considera que resulta atendible la petición de
5 licencia, formulada por la master Dania Elena Tolentino Membreño, sin embargo existe divergencia en lo
6 relativo al plazo; existiendo la moción de conceder la licencia en los mismos términos de la solicitud o bien
7 conceder licencia por quince días; ya que tal como está redactado el texto del artículo doce de la Ley de
8 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el otorgamiento de las mismas es discrecional
9 y está sujeta a la no afectación del servicio, razón por la cual al ser el cargo de Directora de la Escuela de
10 Capacitación Judicial, que ostenta la solicitante, una de las dependencias de mayor demanda y exigencia
11 institucional, es necesario que se limite la licencia, a fin de no descuidar las labores de tal dependencia, así
12 como las proyectadas para el cierre de año. Por lo anterior la señora Presidenta doctora (H.C.) María
13 Antonieta Josa de Parada, somete a votación del Pleno las propuestas de plazo de licencia a conceder,
14 siendo que la propuesta de conceder licencia sin goce de sueldo por un mes, obtuvo tres votos a favor y
15 cuatro abstenciones; mientras que la propuesta de licencia sin goce de sueldo por quince días, obtuvo un
16 total de seis votos a favor y una abstención; razón por la cual se autorizará la licencia sin goce de sueldo por
17 el plazo de quince días, contados del tres al diecisiete de noviembre del presente año; debiendo generar los
18 informes correspondientes del estado en que se deja tal dependencia. Luego de haber generado el espacio
19 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibido los
20 anexos y el memorándum referencia GG/PLENO/doscientos treinta y dos/dos mil veinte, fechado veintidós
21 de octubre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General;
22 **b)** Conceder licencia sin goce de sueldo, por motivo personal a la master Dania Elena Tolentino Membreño,
23 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para el período comprendido del tres al diecisiete de
24 noviembre del año en curso (quince días); y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa del
25 Departamento de Recursos Humanos y a la master Dania Elena Tolentino Membreño, para los efectos
26 pertinentes. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón se abstuvo
27 de votar. **Punto nueve. CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. NOTA DEL SEÑOR JOSÉ**
28 **MANUEL QUEZADA GARCÍA, ASESOR DE SEGUROS INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete
29 a consideración la nota fechada el diecinueve de los corrientes, suscrita por el señor José Manuel Quezada
30 García, quien expresa que actualmente se desempeña como Asesor de Seguros para esta Institución, quien
31 próximamente participara en el proceso de contratación de seguros de vida y médico hospitalario; y siendo

1 que dentro de los servicios que brinda se encuentra el de agilizar todo trámite relacionado con la compañía
2 de seguros, en cuanto a gestión de reclamos, pre autorizaciones y todo lo concerniente a los beneficios de
3 la póliza colectiva, con la finalidad que el recurso humano se sienta representado por su persona, es que
4 solicita el apoyo para que se le permita continuar prestando tales servicios; agregando además, que cuenta
5 con la experiencia requerida, recomendaciones y autorizaciones legales extendidas por la superintendencia
6 del sistema financiero, quienes garantizan y autorizan la intermediación y contratación de seguros de vida y
7 generales, todo de conformidad con la Ley de Sociedades de Seguros y su Reglamento, en el Código de
8 Comercio y otros. Finalmente, agradece y manifiesta quedar a la espera de una respuesta favorable. Luego
9 de haberse generado el espacio respectivo para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:**
10 **a)** Tener por recibida la nota y anexos, fechada el diecinueve de los corrientes, suscrita por el señor José
11 Manuel Quezada García, Asesor de Seguros Institucional; **b)** Nombrar al señor Quezada García como
12 asesor de seguros del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa
13 del Departamento de Recursos Humanos y al señor José Manuel Quezada García, para los efectos
14 pertinentes. **Punto nueve punto dos. COPIA DE ESCRITO PRESENTADO A LA CORTE SUPREMA DE**
15 **JUSTICIA POR EL JUEZ ESPECIALIZADO DE SENTENCIA DE SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo,
16 somete a consideración la copia del escrito dirigido a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia,
17 fechado el diecinueve de octubre del corriente año, suscrito por el licenciado Sandro Alexander Reyes
18 Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel; mediante el cual expone
19 ampliamente una serie de deficiencias de carácter administrativo con las que cuenta dicha sede judicial, y
20 por las cuales requiere se realice una inspección por parte de una Comisión de Magistrados designados por
21 el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para que puedan contar con información directa, de las limitantes
22 con las que cuenta dicho tribunal. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la copia del escrito dirigido a los Magistrados de la
24 Corte Suprema de Justicia, fechado el diecinueve de octubre del corriente año, suscrito por el licenciado
25 Sandro Alexander Reyes Jiménez, Juez del Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel; y **b)**
26 Notificar el presente acuerdo al licenciado Sandro Alexander Reyes Jiménez, para los efectos pertinentes.
27 **Punto nueve punto tres. DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA**
28 **SOLICITA SE PRACTIQUE AUDITORÍA EN EL PROCESO CON REFERENCIA CERO UNO –DOS MIL**
29 **DIECIOCHO QUE LLEVA EL JUZGADO DE PAZ DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD.**
30 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio fechado el veintiuno de los corrientes, con número
31 ciento noventa DG/ENA, suscrito por el doctor Francisco Antonio Parker Alfaro, Director General de la

1 Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”, mediante el cual hace referencia al proceso con
2 número cero uno-dos mil dieciocho, que se ventila en el Juzgado de Paz de San Pablo Tacachico,
3 departamento de La Libertad, que ha sido tramitado bajo la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o
4 Posesión Regular de Inmuebles, con relación a las tierras legítimamente propiedad de la Escuela; en tal
5 sentido, expresa que los apoderados generales judiciales, licenciado Audelio Baires Romero y Yanneth
6 Xiomara Díaz Interiano, le han informado verbalmente que el proceso adolece de vicios y negligencia por
7 parte de la sede judicial en la que es tramitado, entre otros; es por estas razones que solicita se ordene
8 practicar una auditoría en el proceso relacionado, ya que por parte de ese juzgado en la mayoría de autos
9 emitidos se lee: *“por excesiva carga laboral de este juzgado se resuelve en esta fecha...”*; si bien es cierto
10 que hay una pandemia, la administración pública ya abrió sus puertas para atender al público tomando en
11 cuenta todas las medidas de bioseguridad necesarias para evitar el contagio, por lo que no es motivo de
12 atraso o negligencia y mala administración de justicia por parte de dicha sede judicial. El Pleno, **ACUERDA:**
13 a) Tener por recibido el oficio fechado el veintiuno de los corrientes, con número ciento noventa DG/ENA,
14 suscrito por el doctor Francisco Antonio Parker Alfaro, Director General de la Escuela Nacional de
15 Agricultura “Roberto Quiñónez”; b) Remitir copia del escrito relacionado a conocimiento de la Comisión de
16 Evaluación, para la correspondiente tramitación de la solicitud, e informe oportunamente lo que corresponda
17 al Pleno; y c) Encontrándose presente la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, se da
18 por enterada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además al doctor Francisco Antonio Parker
19 Alfaro, Director General de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”, para los efectos
20 pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA**
21 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL A) DEL PUNTO CINCO PUNTO UNO DEL ACTA**
22 **EXTRAORDINARIA CERO TRES –DOS MIL VEINTE SOBRE EL ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO DEL**
23 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
24 consideración el memorando y anexo, fechado el dieciséis de octubre del año en curso, con referencia
25 UTJ/PLENO/ciento setenta y cinco/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez,
26 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco del acta
27 de la sesión extraordinaria cero tres-dos mil veinte, celebrada el seis de marzo del corriente año, en el que
28 se acordó instruir a la Unidad a su cargo dictaminar si el actuar por omisión del licenciado Pedro Antonio
29 Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, es constitutivo de infracción
30 disciplinaria y en caso de determinar que se ha cometido infracción mencionar el tipo de infracción y la
31 sanción que correspondiera atribuirle; en tal sentido, presenta un informe amplio y en detalle sobre lo

1 requerido por los/as señores/as Consejales. El Pleno considera que no obstante a que la opinión de la Jefa
2 de la Unidad Técnica Jurídica se orienta a que no existen razones para promover una acción disciplinaria en
3 contra del licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo;
4 pero ello no inhibe a que se le haga una exhortación (reiterada para el caso) a que cumpla de manera
5 diligente con los plazos y exigencias de su cargo, ya que de la dependencia a su cargo se exige la emisión,
6 revisión y validación de informes; asimismo a mostrar mayor celo en el cumplimiento de los asuntos que
7 este Pleno le encomiende así como los acuerdos e instrucciones. Luego de haber generado el espacio para
8 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo,
9 fechado el dieciséis de octubre del año en curso, con referencia UTJ/PLENO/ciento setenta y cinco/dos mil
10 veinte, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y por
11 cumplido el acuerdo contenido en el literal a) del punto cinco del acta de la sesión extraordinaria cero tres-
12 dos mil veinte, celebrada el seis de marzo del corriente año; **b)** Exhortar de manera reiterada al licenciado
13 Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para que cumpla de
14 manera diligente con los plazos y exigencias de su cargo, ya que de la dependencia a su cargo se exige la
15 emisión, revisión y validación de informes; asimismo a mostrar mayor celo en el cumplimiento de los asuntos
16 que este Pleno le encomiende; lo anterior debido a que en atención a la opinión vertida por la Jefa de la
17 Unidad Técnica Jurídica, licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez; no hay motivo alguno que justifique
18 procedimiento disciplinario en contra del licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel; y **c)** Notificar el presente
19 acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Técnica
20 Jurídica y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; para los efectos pertinentes. **Punto**
21 **nueve punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE LA SINIESTRALIDAD DEL**
22 **SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y DENTAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE DOS**
23 **MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración el memorándum y anexo, fechado el
24 diecinueve de octubre de dos mil veinte, con número GG/PLENO/ doscientos veintiocho/dos mil veinte,
25 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace
26 referencia al documento fechado el catorce del presente mes y año, con número RRHH/GG/cuatrocientos
27 ochenta y seis/dos mil veinte, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, mediante el
28 cual remite el informe sobre la siniestralidad correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinte, de la
29 póliza número CMH-cero un mil doscientos sesenta y uno del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Dental,
30 con vigencia del treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil
31 veinte; el cual ha sido elaborado en coordinación con el Asesor de Seguros, señor Manuel Quezada

1 (INNOVA), y que refleja los porcentajes siguientes: a) Porcentaje de siniestralidad del Seguro de Vida:
2 Sesenta y ocho punto cero ocho; b) Porcentaje de siniestralidad del seguro dental: Trece punto cincuenta y
3 seis; y c) Porcentaje de siniestralidad del Seguro Médico Hospitalario: Cuarenta y cuatro punto treinta y
4 cuatro; que resultan de comparar las primas netas pagadas por el Consejo Nacional de la Judicatura, por un
5 monto de quinientos setenta mil ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y
6 seis centavos de dólar, a la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima-ACSA, en relación a la
7 cantidad de siniestros pagados por esta última al Consejo, por un monto de doscientos cuarenta y tres mil
8 quinientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos de dólar. En virtud
9 de lo anterior, y haciendo una comparación de la siniestralidad del tercer trimestre del año dos mil
10 diecinueve, que representa el cuarenta y siete punto veinticinco por ciento, con la siniestralidad del año dos
11 mil veinte, la cual fue de treinta y dos punto ochenta y nueve por ciento, refleja una disminución del catorce
12 punto treinta y seis por ciento, con relación al año dos mil diecinueve. Se adjunta informe presentado por el
13 Asesor de Seguros. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum fechado el diecinueve de
14 octubre de dos mil veinte, con número GG/PLENO/doscientos veintiocho/dos mil veinte, suscrito por la
15 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y el anexo que contiene el informe de
16 siniestralidad correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinte, de la Póliza número CMH-cero un mil
17 doscientos sesenta y uno, del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Dental; y **b)** Notificar el presente
18 acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis. JEFE DE LA**
19 **UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO**
20 **DEL PUNTO OCHO PUNTO SIETE DEL ACTA DOCE –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete
21 a consideración la nota fechada el veintiuno de octubre de dos mil veinte, con referencia
22 UTPD/PLENO/treinta y dos/dos mil veinte, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la
23 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho
24 punto siete del acta de la sesión doce-dos mil veinte, celebrada el dieciocho de junio del año en curso, en el
25 que se le instruyó para que ilustrara al Pleno sobre los niveles de cumplimiento de metas de la Escuela de
26 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondientes al tercer trimestre de dos mil
27 diecinueve; en ese sentido, informa: l) Respecto al objetivo operativo uno “Cumplir con la oferta formativa
28 del Plan Anual de Capacitación para el fortalecimiento del funcionariado judicial”, para cuyo primer indicador
29 el área reporta un cumplimiento del cien por ciento, lo cual es el resultado de comparar el número de
30 actividades ejecutadas sobre el número de actividades programadas, siendo estas ciento veintiséis
31 ejecutadas versus ciento nueve programadas, superando las expectativas al lograr agenciarse un cien por

1 ciento de cumplimiento; II) Respecto al otro indicador del objetivo operativo uno, que está relacionado a la
2 programación trimestral, reporta un cien por ciento de cumplimiento, ya que se cumplió la presentación de la
3 meta esperada en los tiempos esperado, por medio de nota ECJ-D- doscientos veintiséis/dos mil diecinueve,
4 de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve; III) En relación al objetivo operativo dos “Planificar la
5 oferta formativa a impartir en el año dos mil veinte, a Magistrados, jueces y operadores del Sector Justicia”,
6 este objetivo estaba programado ser ejecutado en octubre de dos mil diecinueve, razón por la cual no se
7 evaluó en el tercer trimestre, siendo el producto esperado la programación anual correspondiente a dos mil
8 veinte; IV) Respecto al objetivo operativo tres “Desarrollar innovaciones en la capacitación”, su primer
9 indicador no se evaluó en el tercer trimestre, debido a que su ejecución estaba programada para el mes de
10 noviembre de dos mil diecinueve. El segundo indicador del mismo objetivo, programado para el mes de
11 junio, reportó un cumplimiento del cien por ciento, siendo su periodicidad semestral y el producto esperado
12 un informe de las actividades académicas nuevas realizadas, entre las actividades nuevas programadas, de
13 acuerdo a lo informado por la Escuela de Capacitación Judicial, se cumplió a satisfacción, lo cual puede ser
14 validado en auditorias posteriores; V) En relación al objetivo operativo cuatro “Realizar el XVII Concurso
15 Interuniversitario”, el producto esperado, un informe sobre la ejecución del concurso, fue programado para el
16 mes de diciembre de dos mil diecinueve, razón por la cual no fue evaluado en el tercer trimestre; VI)
17 Respecto al objetivo operativo cinco “Desarrollar procesos de investigación socio jurídico sobre el Sistema
18 de Administración de Justicia”, el producto esperado un informe sobre investigación socio jurídica del
19 sistema de administración de justicia, fue programado para el mes de diciembre, razón por la cual no fue
20 evaluado tampoco durante el tercer trimestre; VI) En relación al objetivo operativo seis “Atención de usuarios
21 de Biblioteca”, la medición del indicador relacionado es trimestral, y da seguimiento a la eficacia en la
22 atención a las solicitudes de Biblioteca, y compara lo demandado (doscientas veinticuatro) versus lo
23 atendido (veinticuatro). La Biblioteca reporta un cien por ciento de cumplimiento, denotando con ello haber
24 atendido a todas las personas usuarias que requirieron los servicios de la Biblioteca, aseveración que puede
25 ser auditable; y VII) Respecto al objetivo operativo siete “Atender oportunamente solicitudes de
26 requerimientos audiovisuales de la ECJ y otras unidades organizativas del CNJ, para actividades de
27 capacitación y otros eventos”, el indicador relacionado a este objetivo reportó un cien por ciento de
28 cumplimiento, denotando que todas las solicitudes de asistencia audiovisual (ciento cinco) fueron cubiertas,
29 lo cual, de igual manera, puede ser auditable. Con base en lo antes expuesto, la Unidad Técnica de
30 Planificación y Desarrollo, observó y valoró con lo reportado por la Escuela de Capacitación Judicial que sus
31 proyecciones, correspondientes al tercer trimestre se cumplieron satisfactoriamente. No omita manifestar,

1 que la veracidad de dicha información debe ser sustentada con las pruebas físicas o electrónicas
2 correspondientes, por parte de la Escuela, y en su momento, validar su existencia la Unidad de Auditoría
3 Interna. En tal sentido, el licenciado Recinos Jovel, solicita se tenga por cumplido el acuerdo tomado en el
4 punto ocho punto siete de la sesión doce-dos mil veinte, celebrada el dieciocho de junio del presente año. El
5 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintiuno de octubre de dos mil veinte, con
6 referencia UTPD/PLENO/treinta y dos/dos mil veinte, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel,
7 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
8 ocho punto siete del acta de la sesión doce-dos mil veinte, celebrada el dieciocho de junio del año en curso;
9 b) Remitir a conocimiento de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para que analice la
10 información remitida y emita el dictamen correspondiente al Pleno; y c) Encontrándose presente la señorita
11 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación,
12 Estudios e Investigaciones, se da por enterada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además al
13 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
14 **siete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA APROBAR JORNADA LABORAL**
15 **CONTINGENCIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintidós de
16 los corrientes, con número UTE/SEJEC/setenta y cinco/dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel
17 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante el cual expresa que la
18 Unidad a su cargo está integrada por veinte personas, quienes, de conformidad al Protocolo de Actuación
19 para la reactivación gradual del trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, se encuentran laborando
20 presencialmente en un cien por ciento los días y horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo,
21 lo que impide guardar un distanciamiento recomendado para disminuir el riesgo de contraer la COVID-
22 diecinueve, en caso que alguna persona sea portadora; ya que la infraestructura del espacio asignado a la
23 unidad, no cuenta con mecanismos de ventilación natural, situación que no permite la eliminación de
24 contaminantes, circulando el mismo aire impulsado por aires acondicionados, impidiendo la sustitución de un
25 aire viciado por uno limpio. Que ante el riesgo inminente causado por la COVID-diecinueve y con la finalidad
26 de reducir la probabilidad de posibles contagios, por este medio someto para su conocimiento y solicito la
27 aprobación, de la propuesta de una jornada laboral contingencial, para las personas que se desempeñan en
28 la Unidad Técnica de Evaluación, en la forma que detalla en el memorando; en tal sentido, se han formado
29 dos grupos, identificado como número uno, el primero de ellos (Tabla # uno), que se propone asista a su
30 jornada laboral una semana los días lunes, martes y miércoles, luego la siguiente semana los días lunes y
31 martes, y así de igual forma sucesivamente; y el grupo número dos (Tabla # dos), se propone asista a su

1 jornada laboral una semana los días jueves y viernes, luego la siguiente semana los días miércoles, jueves y
2 viernes, y así de igual forma sucesivamente. Por lo anteriormente expuesto, el licenciado Romero
3 Hernández, solicita sean tomadas en cuenta las consideraciones y se apruebe la jornada de trabajo
4 contingencial sometida a conocimiento del Pleno, a partir de la fecha y por el plazo que consideren
5 pertinente; agregando que como Jefatura asistiría todos los días de la semana. El Pleno considera que lo
6 planteado por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación no es un Plan Contingencial, por cuanto no se ha
7 motivado cual es el caso fortuito o fuerza mayor que los motiva a que se haya generado una propuesta de
8 modificar la jornada de trabajo en que se desarrollan las labores de la Unidad Técnica de Evaluación;
9 asemejándose más los planteado a una petición que el personal de tal dependencia hace; pero la pretensión
10 carece de todo fundamento; no se pone en duda que aún no han desaparecido totalmente los efectos de la
11 pandemia por COVID -diecinueve, pero a la fecha no hay dictado legal que justifique o exceptúe el
12 desarrollo de la jornada de labores de la forma establecida en el artículo ochenta y cuatro de las
13 Disposiciones Generales del Presupuesto; y artículo diez del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo
14 Nacional de la Judicatura, razón por la cual no se autorizará la petición formulada por el Jefe de la Unidad
15 Técnica de Evaluación. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
16 el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el veintidós de los corrientes, con número
17 UTE/SEJEC/setenta y cinco/dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe
18 de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** No es procedente autorizar la propuesta de jornada laboral
19 contingencial, para las personas que se desempeñan en la Unidad Técnica de Evaluación, por las razones
20 planteadas en el tratamiento del punto; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
21 Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
22 pertinentes. **Punto nueve punto ocho. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
23 **SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL DENOMINADO: “TÉCNICAS**
24 **ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN APLICABLES A ESTRUCTURAS DE CRIMINALIDAD**
25 **ESPECIALIZADA”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS AL CAPACITADOR.** El Secretario
26 Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el quince de octubre del año en curso, con
27 referencia ECJ-D-ciento ochenta y seis/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
28 Membreño. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la
29 cual presenta para aprobación el módulo de formación virtual denominado: “Técnicas especiales de
30 investigación aplicables a estructuras de criminalidad especializada”, que fue elaborado por el licenciado
31 Fidel Antonio Flores Ramos, el cual ha sido debidamente revisado y avalado por el licenciado Iván Escalante

1 Saravia, Técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de
2 instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial,
3 según cuadro que se anexa a la nota. Asimismo, se requiere autorización para el pago de honorarios por la
4 elaboración de dicho módulo virtual al capacitador, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados
5 Unidos de América. Se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
6 nota y anexo, fechada el quince de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento ochenta y
7 seis/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de
8 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aprobar el módulo de formación virtual denominado:
9 “Técnicas especiales de investigación aplicables a estructuras de criminalidad especializada”; c) Autorizar el
10 pago de honorarios al capacitador licenciado Fidel Antonio Flores Ramos, por la cantidad de cuatrocientos
11 dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y
12 d) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
13 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto nueve. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
14 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL**
15 **DENOMINADO: “PRINCIPIOS RECTORES Y ADOPCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”, Y**
16 **AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A LA CAPACITADORA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
17 consideración, la nota y anexo, fechada el quince de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento
18 ochenta y siete/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
19 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual presenta para
20 aprobación el módulo de formación virtual denominado: “Principios rectores y adopción de niñas, niños y
21 adolescentes”, que fue elaborado por la máster Geraldine Alcira Figueroa de Álvarez, el cual ha sido
22 debidamente revisado y avalado por el licenciado Alexsir Evenor Arguera, técnico de la Sección
23 Metodológica de la Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el
24 artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, según cuadro que se anexa a
25 la nota. Asimismo, se requiere autorización para el pago de honorarios por la elaboración de dicho módulo
26 virtual a la capacitadora, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se
27 anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el
28 quince de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D- ciento ochenta y siete/dos mil veinte, suscrita por
29 la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo
30 Zeledón Castrillo”; b) Aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Principios rectores y adopción de
31 niñas, niños y adolescentes”; c) Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora máster Geraldine Alcira

1 Figuroa de Álvarez, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será
2 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la
3 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
4 **nueve punto diez. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
5 **INVITACIÓN DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO DE**
6 **CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE –UNODC-POSLV, PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE**
7 **CAPACITACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el dieciséis de
8 octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento noventa/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania
9 Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo”, mediante la cual informa que a través de correo electrónico se ha recibido la carta suscrita por la
11 doctora Mónica Mendoza, Jefa de Oficina País en El Salvador de la Oficina de las Naciones Unidas contra la
12 Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe-UNODC-POSLV, quien en el marco del proyecto
13 “Fortalecimiento de las capacidades investigativas y judiciales para combatir el Crimen Organizado y la
14 corrupción en El Salvador”, con el apoyo financiero de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación
15 de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador- INL, invita a participar en la
16 Capacitación sobre herramientas de INTERPOL para Operadores de Justicia. La solicitud deriva debido a
17 que esa oficina en coordinación con la Oficina Central Nacional de INTERPOL-OCN-INTERPOL, ha
18 planificado el desarrollo de la Capacitación sobre Herramientas de INTERPOL para los Operadores de
19 Justicia, la cual tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de lucha contra el crimen organizado y
20 la corrupción brindando a los Magistrados/as, Jueces/zas, Fiscales y Agentes de Autoridad los
21 procedimientos de activación de la extradición y de las herramientas que dispone INTERPOL. En tal sentido,
22 la Directora de la Escuela adjunta la lista sugerida de los/as participantes, según la zona correspondiente a
23 cada uno de los grupos; a la vez que solicita: I) Aprueben la incorporación de la actividad descrita en la carta
24 y sus anexos, en la programación trimestral vigente de la Escuela, en el Área Penal; y II) Autoricen las
25 gestiones de la Escuela para convocar al funcionariado solicitado y contribuir a la organización académica
26 de la actividad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el dieciséis de octubre
27 del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento noventa/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena
28 Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
29 Aprobar la incorporación de la actividad de Capacitación sobre herramientas de INTERPOL para
30 Operadores de Justicia, en la programación del cuarto trimestre del presente año; la cual se impartirá en
31 modalidad virtual, con el apoyo financiero de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley

1 de la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador, (INL); **c)** Se autoriza a la Escuela de
2 Capacitación Judicial generar las convocatorias al funcionariado judicial propuesto y contribuir con la
3 organización del referido evento; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de
4 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**
5 **once. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN**
6 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO OCHO DEL ACTA TREINTA Y CUATRO –DOS MIL**
7 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el veintitrés de los
8 corrientes, con referencia ECJ-D-ciento noventa y dos/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena
9 Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
10 quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez punto ocho del acta de la sesión treinta y
11 cuatro-dos mil diecinueve, celebrada el diez de septiembre de dos mil diecinueve, expresa que se propuso
12 en la programación del segundo trimestre del presente año, la realización de la actividad académica tipo
13 conferencia, en la modalidad presencial y denominada “Estado actual de la Justicia Penal Juvenil en El
14 Salvador”, la cual se realizaría en las tres zonas del país con la finalidad de hacer la presentación y
15 divulgación de la publicación “Apuntes sobre Justicia Penal Juvenil”; sin embargo dicha programación se
16 planificó en modalidad presencial y no pudo realizarse de esa forma, debido a la cuarentena decretada por
17 la pandemia COVID-diecinueve, razón por la que se presentó el Plan de Contingencia que se realizó durante
18 la cuarentena y la programación del IV trimestre, conteniendo actividades académicas en modalidad virtual;
19 por ello se propone realizar la conferencia para el primer trimestre del año dos mil veintiuno e iniciar el año
20 con dicha actividad, en modalidad presencial, tomando las medidas preventivas requeridas para el COVID-
21 DIECINUEVE; para dictar la conferencia se propone a una de las capacitadoras que contribuyeron con sus
22 valiosos aportes para concretar la publicación, que fuera posible gracias al valioso apoyo financiero de la
23 Organización Internacional Ítalo-latinoamericana (IILA), a través del Proyecto “Menores y Justicia” (fase II),
24 actividad denominada: Estado Actual de la Justicia Penal Juvenil en El Salvador, a cargo de la licenciada
25 Agustina Yanira Herrera, que se llevaría a cabo el diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, en
26 horario de las nueve a las once horas, siendo las personas destinatarias los operadores de la Justicia Penal
27 Juvenil y Comunidad Jurídica del país; haciendo un total de cuarenta participantes; teniendo como sede el
28 Edificio Principal del Consejo Nacional de la Judicatura, San Salvador; la referida actividad se propondrá en
29 la programación del primer trimestre del próximo año, con la finalidad de darle cumplimiento al acuerdo
30 mencionado; la actividad consistiría en una conferencia académica breve y servirá de contexto para la
31 presentación de la obra mencionada; Se propone como pago de honorarios de la experta la cantidad de

1 setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; ya que la profesional es una de las coautoras de
2 la publicación; de igual forma se propone que se entregue a cada uno de los coautores (cinco ejemplares) y
3 se distribuya entre las personas asistentes al evento, así como a las diferentes instituciones del Sector de
4 Justicia según el número de ejemplares (mil quinientos), como material bibliográfico de consulta; por lo que
5 solicita se apruebe: a) la programación de la actividad divulgativa, en la forma detallada; b) el pago de
6 honorarios de la expositora sugerida por su condición de experta y funcionaria judicial, por la cantidad de
7 setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; por dirigir la actividad; y c) la distribución a los
8 autores y participantes en la conferencia e instituciones del Sector de Justicia: ISNA, CONNA, FGR, PGR,
9 UJPJ/CSJ, PDDH, MJYSP, entre otros. Previo a pronunciarse sobre la autorización de la reprogramación
10 planteada por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, es necesario dejar en claro que se da la
11 autorización de reprogramación en el sentido que sean eventos virtuales; ya que de momento no hay signos
12 de la erradicación de la enfermedad por COVID –diecinueve. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
13 nota y anexo, fechada el veintitrés de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento noventa y
14 dos/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de
15 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la programación de la actividad
16 divulgativa, en forma virtual; **c)** Autorizar el pago de honorarios de la expositora sugerida por su condición de
17 experta y funcionaria judicial, por la cantidad de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América;
18 por dirigir la actividad; y **c)** Instruir a la Escuela de Capacitación Judicial buscar una estrategia alternativa de
19 distribución a los autores y participantes del material bibliográfico propuesto; y **d)** Notificar el presente
20 acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
21 efectos pertinentes. **Punto nueve punto doce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
22 **JUDICIAL PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a
23 consideración la nota fechada el veinte de octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento noventa y
24 uno/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de
25 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual presenta el informe sobre las
26 acciones realizadas, respecto a suspensiones, cambios de fechas y capacitadores/as, en las actividades
27 previamente aprobadas por el Pleno, para el segundo y tercer trimestre del presente año. Luego de la
28 discusión y deliberación respectiva, El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el veinte de
29 octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-ciento noventa y uno/dos mil veinte, suscrita por la máster
30 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
31 Castrillo”; **b)** Ratificar lo efectuado, respecto a suspensiones, cambios de fechas y capacitadores/as, en las

1 actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el segundo y tercer trimestre del año en curso, según
2 se detalla en la nota que forma parte de este acuerdo; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
3 y a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
4 pertinentes. **Punto nueve punto trece. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
5 **SOLICITA REPROGRAMAR ACTIVIDAD DEL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL.** El Secretario
6 Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintidós de octubre del corriente año, con referencia
7 ECJ-D-ciento noventa y cuatro/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño,
8 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, hace referencia al punto
9 doce, punto doce punto trece, de la sesión cuarenta y seis- dos mil diecinueve, celebrada el cuatro de
10 diciembre de dos mil diecinueve, a través del cual, se acordó remitir la Propuesta del Programa de
11 Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil a la Comisión de Capacitación, para el respectivo
12 análisis; dada la nueva realidad que enfrentamos, a raíz de la Pandemia por Covid-diecinueve, esta Escuela
13 siguiendo las instrucciones de tomar las medidas preventivas sanitarias, la programación académica de la
14 Escuela se tornó en el año dos mil veinte, en cien por ciento virtual; por lo que se considera oportuno,
15 modificar la propuesta académica del Programa de Especialización Continua en Justicia Penal Juvenil, de
16 manera que pueda reformularse su contenido en una oferta académica en modalidad semipresencial, y
17 ejecutarlo a partir de inicios del tercer trimestre del año dos mil veintiuno; en virtud de ello, se solicita
18 respetuosamente: a) Dejar sin efecto el Acuerdo punto doce, punto doce punto trece, de la sesión cuarenta y
19 seis- dos mil diecinueve, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se ordenó
20 remitir a estudio de la Comisión de Capacitación, el Proyecto del PEC Penal Juvenil y b) Se autorice
21 modificar la propuesta académica del PEC Penal Juvenil en modalidad semi presencial para ejecución en el
22 año dos mil veintiuno a inicios del tercer trimestre, para luego ser remitida dicha propuesta a consideración y
23 aprobación del Pleno. El Pleno considera que tal como se relaciona en el tratamiento de este punto, al
24 acceder al planteamiento hecho por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
25 Zeledón Castrillo”, debe dejarse sin efecto la espera del estudio y análisis la propuesta académica de
26 Programa de Especialización Continua en materia Penal Juvenil, que debía generar la Comisión de
27 Capacitación, pues al formularse una nueva propuesta carece de sentido esperar un análisis de aquella que
28 no se implementará, razón por la cual debe dejarse sin efecto el acuerdo adoptado en el punto doce punto
29 trece de la sesión cuarenta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil
30 diecinueve. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintidós de octubre del corriente
31 año, con referencia ECJ-D-ciento noventa y cuatro/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena

1 Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
2 Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el punto doce punto trece de la sesión cuarenta y seis -dos mil
3 diecinueve, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, donde se ordenó remitir a estudio de la
4 Comisión de Capacitación del Proyecto de Programa de Especialización Continua en materia Penal Juvenil;
5 **c)** Autorizar la modificación de la propuesta académica de Programa de Especiación Continua en materia
6 penal juvenil en modalidad semi presencial, para ejecución en el año dos mil veintiuno; debiendo informar
7 oportunamente su ejecución y capacitadores a cargo de la misma; y **d)** Notificar el presente acuerdo a:
8 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
9 pertinentes. **Punto diez. Varios. Punto diez punto uno. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE**
10 **PRESIDENCIA SOBRE PRORROGA DE CONTRATACIÓN.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María
11 Antonieta Josa de Parada, expresa que atendiendo a solicitud que hiciera la Gerencia General mediante el
12 memorándum referencia GG/PRESID/doscientos treinta y cuatro/dos mil veinte, de fecha veintidós de
13 octubre de dos mil veinte; por medio del cual solicita que se prorrogue un mes más el nombramiento interino
14 del licenciado Rodolfo Ernesto Martínez Amaya; en consecuencia a lo anterior se ha emitido el acuerdo de
15 Presidencia, que textualmente dice: Acuerdo número veintinueve. En la presidencia del consejo nacional de
16 la judicatura, san salvador, a las once horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veinte. Habiendo
17 recibido el memorándum de referencia GG/PRESID/doscientos treinta y cuatro/dos mil veinte, de fecha
18 veintidós de octubre del año dos mil veinte, enviado por la Gerente General, por medio del cual solicita a
19 esta Presidencia la prórroga por un mes más en el nombramiento interino del licenciado Rodolfo Ernesto
20 Martínez Amaya, mayor de edad, licenciado en relaciones pública, del domicilio de San Salvador,
21 departamento de San Salvador, en el puesto de Colaborador de Atención al Usuario, utilizando la Plaza de
22 Colaborador de Oficina I, partida DOCE, sub partida UNO, con un salario mensual de quinientos cuarenta y
23 siete dólares con cero siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el sistema de Ley de
24 Salarios, por el período comprendido del veintiocho de octubre al veintisiete de noviembre de dos mil veinte,
25 quien se desempeña en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, lo anterior ante la necesidad de reforzar el equipo de trabajo de la referida unidad, por la carga
27 laboral en la misma, que requiere el apoyo total de sus colaboradores/as, a fin de cumplir de forma efectiva
28 con las metas de trabajo; y ante la ausencia de una de sus colaboradoras, por permiso solicitado, se hace
29 necesario y urgente terminar trabajos significativos de esa Unidad, considerando que el desempeño del
30 licenciado Martínez Amaya, ha sido efectivo, mostrando profesionalismo y responsabilidad, colaborando no
31 sólo en atención a usuarios, sino que cuando ha sido necesario colabora en la toma de fotografías de

1 eventos, asignándosele además la revisión de documentos técnicos, entre estos la memoria de labores y
2 otros, según informe de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. De conformidad a lo
3 anterior, y el artículo veintisiete, literal d), de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y los artículos
4 veintidós literal a) y ciento seis, inciso último del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, se emitió el acuerdo que literalmente dice: “La Presidencia Del Consejo Nacional De La
6 Judicatura, ACUERDA: I) Prorrogar por un mes más el nombramiento interino del licenciado Rodolfo Ernesto
7 Martínez Amaya, de generales antes indicadas, en el puesto de Colaborador de Atención al Usuario,
8 ocupando la plaza de Colaborador de Oficina I, partida DOCE, sub partida UNO con un salario mensual de
9 quinientos cuarenta y siete dólares con cero siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por
10 el sistema de Ley de Salarios, por el período comprendido del veintiocho de octubre al veintisiete de
11 noviembre de dos mil veinte, quien se desempeña en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas
12 del Consejo Nacional de la Judicatura. II) Comunicar el contenido de este acuerdo a la Gerencia General, a
13 la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos, y al interesado.
14 COMUNIQUESE.” El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número veintinueve de Presidencia, de
15 fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte que dice: “”””La Presidencia Del Consejo Nacional De La
16 Judicatura, ACUERDA: I) Prorrogar por un mes más el nombramiento interino del licenciado Rodolfo Ernesto
17 Martínez Amaya, de generales antes indicadas, en el puesto de Colaborador De Atención Al Usuario,
18 ocupando la plaza de Colaborador de Oficina I, partida DOCE, sub partida UNO con un salario mensual de
19 quinientos cuarenta y siete dólares con cero siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por
20 el sistema de Ley de Salarios, por el período comprendido del veintiocho de octubre al veintisiete de
21 noviembre de dos mil veinte, quien se desempeña en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas
22 del Consejo Nacional de la Judicatura. II) Comunicar el contenido de este acuerdo a la Gerencia General, a
23 la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos, y al interesado.
24 COMUNIQUESE.””””. **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **c)** Encontrándose presente la Señora
25 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe
26 comunicarse también a: Gerente General, Jefa de Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento
27 del Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y al licenciado Rodolfo
28 Ernesto Martínez Amaya, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. PRESIDENTA SOLICITA**
29 **QUE SE TENGAN POR CUMPLIDOS ACUERDOS.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
30 Josa de Parada, expresa que haciendo una revisión de los distintos acuerdos emitidos cuyo cumplimiento le
31 corresponden al Pleno, ha detectado que aún se reflejan pendientes, siendo el detalle de los mismos lo que

1 se detalla a continuación: I) Se conoció en el Pleno la solicitud de aprobar la propuesta de programación de
2 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al IV trimestre de dos mil veinte; lo cual
3 fue conocido en: i) El acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión ordinaria veintitrés –dos mil veinte,
4 celebrada el día siete de septiembre de dos mil veinte; y ii) El acuerdo contenido en el punto seis de la
5 sesión ordinaria número veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil
6 veinte. Tales acuerdos, debido a que en el punto cinco de la sesión ordinaria veintiséis –dos mil veinte,
7 celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se aprobó la programación de actividades de
8 la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al cuarto trimestre; en tal punto debió acordarse
9 además tener cumplido los acuerdos anteriormente relacionados. II) Asimismo el Pleno ha tenido
10 conocimiento de la propuesta formulada por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial sobre la
11 distribución masiva de material bibliográfico existente al funcionariado judicial y otros operadores de justicia,
12 tal como consta en el punto once punto ocho de la sesión veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día
13 diecisiete de septiembre de dos mil veinte; dicha propuesta se retomó y conoció en el punto cinco de la
14 sesión ordinaria número veintiocho –dos mil veinte, celebra el trece de octubre de dos mil veinte; en el que
15 debió haberse pronunciado sobre el cumplimiento del acuerdo en mención. El Pleno **ACUERDA: a)** Tener
16 por recibida la solicitud formulada por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
17 relativa a dar por cumplido acuerdos que quedaron para estudio de cada uno(a) de los(as) Señores(as)
18 Consejales; **b)** Tener por cumplido los acuerdos adoptados por el Pleno: i) En el punto cinco de la sesión
19 ordinaria veintitrés –dos mil veinte, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veinte; y ii) En el punto
20 seis de la sesión ordinaria veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil
21 veinte; lo anterior debido a que el asunto planteado en los mismos se dio el cumplimiento respectivo con el
22 acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria veintiséis –dos mil veinte, celebrada el
23 veintinueve de septiembre de dos mil veinte; **c)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto once
24 punto ocho de la sesión veinticuatro –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil
25 veinte; ya que el asunto planteado en el mismo fue resuelto en el acuerdo adoptado en el punto cinco de la
26 sesión ordinaria número veintiocho –dos mil veinte, celebrada el día trece de octubre de dos mil veinte; y **d)**
27 Encontrándose presentes las(os) Señores(as) Consejales, quedaron notificados de este acuerdo. Así
28 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas con cinco minutos de
29 este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

30

31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO